

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisaria, cumplo con presentar el informe correspondiente al ejercicio económico del 2018.

Según la resolución de la Superintendencia de Compañías, el comisario está obligado a emitir su opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la junta General de Accionistas y del Directorio.

Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se ejecutaron las siguientes actividades:

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta general de accionistas y del directorio y los procesos de control interno.

Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Determinas la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros.

Las Cuentas contables se basan en la estructura de cuentas del sistema uniforme de cuentas y permite la elaboración de los estados financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el ejercicio económico, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.

Atentamente;



Arq. Ximena Leiva Paladines

COMISARIA